



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD. 080013110003-2021-00170-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD, informándole que la parte demandada se encuentra notificada y propuso excepción de mérito de DOLO y MALA FÉ.

Barranquilla, Junio 8 de 2021

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

**MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 03 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7aa6cfed522539814c8d1e62488c1d575f20719a7eee81b8b1b2db256a3a8beb

Documento generado en 08/06/2021 04:28:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD. 080013110003-2021-00170-00.

SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, JUNIO OCHO (8)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En efecto la parte demandada se encuentra notificada, y propuso excepción de mérito de DOLO y MALA FÉ, por lo que es procedente correr traslado de la excepción propuesta.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- DAR traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la excepción de mérito de DOLO y MALA FÉ propuesta por la demandada, de conformidad con el art. 391 del C.G.P. y las motivaciones que anteceden.

2.- TENER como apoderada de la demandada a la Dra. JESSIE PATRICIA TABORDA BELLO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

m.o.a.

Jun. 8/21

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 83

Fecha: 9 de Junio de 2021

Notifico auto anterior de fecha
8 de Junio de 2021



Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34433a074ed4b510dbdf3c9f02300437305260c43629c8ee92c7524f376b8129

Documento generado en 08/06/2021 04:37:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**